

# TEMARIO PROVISIONAL PARA EL ACCESO A LA ESCALA DE SUBOFICIALES 2010

**Nota:** El programa ha sido confeccionado en base a la normativa que regula cada una de las materias. En las notas a pie de página podrán encontrar, a título orientativo, indicaciones sobre el material didáctico que pueden utilizar para preparar la materia.

De las distintas materias objeto de examen, serán exigidas las normas que se encuentren en vigor cuando se publique la convocatoria en el Boletín Oficial del Cuerpo.

El presente tiene carácter provisional, el definitivo será el que se publique finalmente en la convocatoria correspondiente tras su aprobación por la Subsecretaría de Defensa.

## PROGRAMA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

### LENGUA EXTRANJERA

- PRUEBA DE GRAMÁTICA Y DE COMPRENSIÓN ESCRITA EN IDIOMA INGLÉS O FRANCÉS. NIVEL BACHILLER DE - LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN O EQUIVALENTE.

### MATERIAS JURÍDICAS

#### **TEMA 1.- DERECHOS HUMANOS**

- Antecedentes.
- Concepto.
- Carta Internacional de Derechos Humanos:
  - Declaración Universal de los Derechos Humanos.
  - Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Protocolos.
  - Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. <sup>1</sup>
- Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. <sup>2</sup>
- Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Nueva York, 18 de diciembre de 2002.
- Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos. <sup>3</sup>
- Protección de los Derechos Humanos en la Guardia Civil. <sup>4</sup>

#### **TEMA 2.- DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA <sup>5</sup>**

- Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.
- Actos vinculantes:
  - Reglamentos.
  - Directivas.
  - Decisiones.
- Actos no vinculantes:
  - Recomendaciones.
  - Dictámenes.

<sup>1</sup> Resolución 1985/17, de 28 de mayo de 1985, del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

<sup>2</sup> Resolución 60/251, de la Asamblea General por el que se establece el Consejo de Derechos Humanos.

<sup>3</sup> Convenio nº 197 del Consejo de Europa), hecho en Varsovia, el 16 de mayo de 2005.

<sup>4</sup> Circular número 8, dada en Madrid el 20 de noviembre de 2000.

<sup>5</sup> El tema se puede preparar por cualquier manual al uso que comprenda las materias que se citan en el mismo.

### **TEMA 3.- LA GESTIÓN DE LAS FRONTERAS DE LA UNIÓN EUROPEA**

- Convenio SCHENGEN. Objeto. Ámbito de aplicación. Visados. Permisos de residencia e inscripción en la lista de no admisibles. Responsabilidad del examen de las solicitudes de asilo. Cooperación policial. Asistencia judicial en materia penal. Sistemas de Información. Transporte y circulación de mercancías. Protección de datos de carácter personal.
- La Agencia Europea de Fronteras Exteriores:
  - Reglamento (CE) nº 2007/2004 del Consejo, de 26 de octubre de 2004, por el que se crea una Agencia Europea para la gestión de la cooperación operativa en las fronteras exteriores de los Estados miembros de la Unión Europea.
  - Reglamento (CE) nº 863/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de julio de 2007, por el que se establece un mecanismo para la creación de equipos de intervención rápida en las fronteras y se modifica el Reglamento (CE) nº 2007/2004.

### **TEMA 4.- CÓDIGO FRONTERAS SCHENGEN <sup>6</sup>**

- Disposiciones Generales.
- Fronteras exteriores.
- Fronteras interiores.
- Disposiciones finales.
- Normas específicas para los diferentes tipos de fronteras y los distintos medios de transporte utilizados para el cruce de las fronteras exteriores.
- Normas específicas para determinadas categorías de personas.

### **TEMA 5.- ENTRADA Y PERMANENCIA DE EXTRANJEROS EN ESPAÑA**

- Ley sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. <sup>7</sup>
- Entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

### **TEMA 6.- LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA**

- Los Derechos Fundamentales y su protección en la Constitución.
- Los principios rectores de la política social y económica.

### **TEMA 7.- EL PODER JUDICIAL**

- Composición y atribuciones de los órganos jurisdiccionales en el orden penal.
- La Inmunidad Judicial.

### **TEMA 8.- RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN Y DERECHO DE PETICIÓN**

- El ámbito de aplicación y principios generales.
- Las Administraciones públicas y sus relaciones.
- Órganos de las Administraciones Públicas.
- Los interesados.
- La actividad de las Administraciones Públicas.
- Disposiciones y actos administrativos.
- La revisión de los actos en vía administrativa.
- La responsabilidad de las Administraciones Públicas y de sus autoridades y demás personal a su servicio.
- El Derecho de Petición. <sup>8</sup>

<sup>6</sup> Reglamento (CE) 562/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15.03.2006, modificado por Reglamento (CE) 296/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo; y por el Reglamento (CE) 81/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de enero.

<sup>7</sup> Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

<sup>8</sup> Ley Orgánica 4/2001, de 12 de noviembre, reguladora del Derecho de Petición.

## **TEMA 9.- PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO <sup>9</sup>**

- Objeto de la ley y principios rectores.
- Medidas de sensibilización, prevención y detección en sus diversos ámbitos.
- Derechos de las mujeres víctimas de la violencia de género.
- Tutela institucional.
- Plan para la Igualdad de género en la administración general del estado. <sup>10</sup>
- Sistema de registros administrativos de apoyo a la Administración. <sup>11</sup>
- Protocolo de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y de coordinación con los órganos judiciales para la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género. <sup>12</sup>
- Protocolo para la valoración policial del nivel de riesgo de violencia contra la mujer. <sup>13</sup>
- Protocolo de actuación para la implantación del sistema de seguimiento por medios telemáticos del cumplimiento de las medidas de alejamiento en materia de Violencia de Género. <sup>14</sup>

## **TEMA 10.- CÓDIGO CIVIL <sup>15</sup>**

- Del matrimonio.
  - Requisitos del matrimonio
  - Forma de celebración del matrimonio
  - Inscripción en el Registro Civil.
  - Derechos y deberes de los cónyuges
  - La nulidad, separación y disolución del matrimonio.
  - Los efectos comunes a la nulidad, separación y divorcio.
  - Las medidas provisionales por demanda de nulidad, separación y divorcio
- De la tutela, curatela y de la guarda de los menores o incapacitados.

## **TEMA 11.- DERECHO PENAL (I)**

- Las garantías penales.
- La aplicación de la Ley penal.
- La infracción penal.
- Personas criminalmente responsables de delitos y faltas.
- Enumeración de las penas y medidas de seguridad.
- Personas civilmente responsables.
- Consecuencias accesorias.
- Extinción de la responsabilidad criminal.

## **TEMA 12.- DERECHO PENAL (II)**

- Delitos y Faltas: Distintos tipos que contempla el Código Penal.

## **TEMA 13.- DERECHO PROCESAL PENAL (I)**

- Reglas por las que se determina la competencia de Jueces y Tribunales en lo Criminal.
- Personas a quien corresponde el ejercicio de las acciones que nacen de los delitos y faltas.
- La denuncia y la querrela.
- La Policía Judicial.
- El atestado policial.
- La inspección ocular.
- El cuerpo del delito.
- La identificación del delincuente.

<sup>9</sup> Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre (BOE nº 313, de 29 de diciembre).

<sup>10</sup> Orden APU/526/2005, de 7 de marzo (BOE nº 57, de 8 de marzo)

<sup>11</sup> Real Decreto 95/2009, de 6 de febrero.

<sup>12</sup> Publicado mediante Resolución de 28 de junio de 2005 (BOC nº 19, de 11 de julio).

<sup>13</sup> Publicado mediante Instrucción 10/2007 de la Secretaría de Estado de Seguridad (BOC nº 21, de 31 de julio), modificada por la Instrucción 14/2007 y la Instrucción 5/2008.

<sup>14</sup> Publicado mediante Resolución de 17 de julio de 2009, de la Secretaría de Estado de Seguridad (BOGC nº 21, de 31 de julio).

<sup>15</sup> Las rúbricas responden a los distintos Títulos y Capítulos de Código Civil.

- La detención. Plazos y derechos del detenido.
- Ejercicio del derecho de defensa, asistencia de abogado y tratamiento de los detenidos y presos.

#### **TEMA 14.- DERECHO PROCESAL PENAL (II)**

- Libertad provisional del procesado. Especial referencia a la protección de las víctimas de determinados delitos y órdenes de protección para las víctimas de violencia de género.
- Entrada y registro en lugar cerrado.
- Intervención de las comunicaciones postales, telegráficas, telefónicas y telemáticas.
- Procedimiento abreviado. Ámbito de aplicación. Actuaciones de la Policía Judicial y Ministerio Fiscal.
- Procedimiento para el enjuiciamiento rápido e inmediato de determinados delitos y faltas: Ámbito de aplicación. Actuaciones de la Policía Judicial y diligencias urgentes ante el juzgado de guardia.

#### **TEMA 15.- DERECHO PROCESAL PENAL (III) - NORMAS COMPLEMENTARIAS**

- Procedimiento de "Habeas Corpus".
- Base de datos policial sobre identificadores obtenidos a partir del ADN.<sup>16</sup>
- Protección a testigos y peritos en causas criminales.
- Orden europea de detención y entrega.
- Componentes exigidos a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para garantizar los derechos de las personas detenidas bajo custodia policial.<sup>17</sup>

#### **TEMA 16.- PROTECCIÓN JURÍDICA Y RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES**

- Protección Jurídica.<sup>18</sup>
  - Derechos de los menores.
  - Medidas y principios rectores de la acción administrativa.
  - Actuaciones en situación de desprotección social del menor.
- Responsabilidad Penal.<sup>19</sup>
  - Régimen de aplicación para los menores.
  - La detención.
  - Enumeración de las medidas susceptibles de ser impuestas a los menores.
- Reglamento de ejecución de la Ley: Actuación de la Policía Judicial y del Equipo Técnico.<sup>20</sup>
- Protocolo de actuación policial con menores.<sup>21</sup>

#### **TEMA 17.- PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA**

- Disposiciones generales.
- Medidas de acción preventiva y vigilancia.
- Actuaciones.
- Régimen sancionador.

#### **TEMA 18.- ARMAS**

- Disposiciones generales.
- Fabricación y reparación.
- Circulación y comercio.
- Medidas de seguridad en fabricación, circulación y comercio.
- Documentación de la titularidad de las armas.
- Licencias, autorizaciones especiales y tarjetas de armas.
- Tenencia y uso de armas de concurso.
- Disposiciones comunes sobre tenencia y uso de armas.
- Régimen sancionador.

<sup>16</sup> Ley Orgánica 10/2007, de 8 de octubre (BOE nº 242, de 9 de octubre).

<sup>17</sup> Instrucción 12/2007 de la Secretaría de Estado de Seguridad (B.O.C. nº 26, de 20 de septiembre).

<sup>18</sup> Ley Orgánica 1/1996, de protección jurídica del menor.

<sup>19</sup> Ley Orgánica 5/2000, de Responsabilidad Penal del Menor.

<sup>20</sup> Real Decreto 1774/2004, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

<sup>21</sup> Instrucción 11/2007, de 12 de septiembre, de la Secretaría de Estado de Seguridad.

- Armas depositadas y decomisadas.

#### **TEMA 19- EXPLOSIVOS**

- Ordenación preliminar.
- Fábricas de explosivos.
- Talleres.
- Envases.
- Almacenamiento.
- Suministro y circulación.
- Importación, exportación, tránsito y transferencia.
- Transporte.
- Régimen sancionador.

#### **TEMA 20.- SEGURIDAD PRIVADA <sup>22</sup>**

- Disposiciones generales.
- Empresas de seguridad.
- Personal de seguridad.
- Régimen sancionador.

#### **TEMA 21.- PATRIMONIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD <sup>23</sup>**

- Objeto.
- Principios y definiciones.
- Instrumentos para el conocimiento y la planificación del patrimonio natural y de la biodiversidad.
- Catalogación, conservación y restauración de habitats y espacios del patrimonio natural.
- Conservación de la biodiversidad.
- Uso sostenible del patrimonio natural y de la biodiversidad.
- Fomento del conocimiento, la conservación y restauración del patrimonio natural y la biodiversidad.
- De las infracciones y sanciones.

#### **TEMA 22.- SEGURIDAD VIAL <sup>24</sup>**

- Objeto y ámbito de aplicación.
- Normas de comportamiento en la circulación.
- Señalización.
- Autorizaciones administrativas.
- Infracciones y sanciones, medidas cautelares y responsabilidad.

#### **TEMA 23.- ESTRUCTURAS ORGÁNICAS BÁSICAS**

- Los Ministerios de Defensa e Interior: Estructura orgánica básica. <sup>25</sup>

#### **TEMA 24.- FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD**

- Disposiciones estatutarias comunes.
- Fuerzas y cuerpos de seguridad del estado.
- Medidas de colaboración y coordinación.
- Las policías locales.

#### **TEMA 25.- LA GUARDIA CIVIL**

- Funciones y estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Dirección General de la Guardia Civil.
- Organización periférica de la Guardia Civil.
- Organización y funciones de las Zonas, Comandancias, Compañías y Puestos.

<sup>22</sup> Ley 23/1992, de Seguridad Privada. Ha sido modificada por Real Decreto Ley 8/2007, de 14 de septiembre (BOE nº 225)

<sup>23</sup> Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

<sup>24</sup> Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo (BOE de 14 de marzo), por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

<sup>25</sup> La Estructura Orgánica Básica del Ministerio del Interior se ha desarrollado mediante Real Decreto 1181/2008, de 11 de julio (BOE nº 171, de 16 de julio).

#### **TEMA 26.- ESTATUTO DEL PERSONAL DE LA GUARDIA CIVIL**

- Régimen del personal del Cuerpo de la Guardia Civil.
- Derechos y Deberes de los miembros de la Guardia Civil.
- Régimen Disciplinario de la Guardia Civil

#### **TEMA 27.- DEONTOLOGÍA PROFESIONAL**

- Principios básicos de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Resolución 690, de 1979, de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, Declaración sobre la Policía.
- Recomendación (2001) del Comité de Ministros a los estados miembros sobre el Código Europeo de Ética de la Policía.
- De la Carrera Militar. <sup>26</sup> Reglas de comportamiento del Militar.



---

<sup>26</sup> Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar (BOE nº 278, de 20 de noviembre).